

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución N° 452/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por la Profesora Clara Graciela ROITMAN, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada como Profesora Ordinaria, por Resolución N° 711/86 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

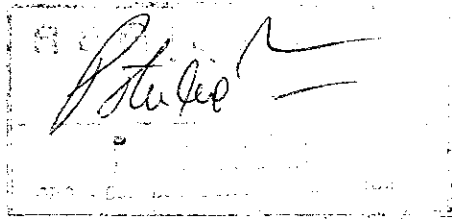
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Profesora / Clara Graciela ROITMAN (L.C. N° 5.261.462-Legajo UTN N° 20108-9) como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Inglés Técnico I del Departamento de Materias Básicas de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad Regional Mendoza,



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

///

con una y media (1,5) dedicaciones simples, a partir del 14 de junio de 1991.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 917/91



Ingeniero J. C. BALSALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO